ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 96/2024
PROMOVENTE: PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cinco de junio de dos mil veinticuatro, se da cuenta al Ministro Alberto Pérez Dayán, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio DJ-LXV-262.24 y anexo de Gladys Adriana Ramírez Aguilar, quien	11576
se ostenta como Diputada Presidenta de la Mesa Directiva de la LXV	<i>)</i>
Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes, en	
representación del Poder Legislativo de la Entidad.	

Documentales que se recibieron el cuatro de junio del año en curso, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a cinco de junio de dos mil veinticuatro.

Informe de la autoridad que emitió las normas impugnadas. Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio y anexo de la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Aguascalientes, a quien se tiene por presentada con la personalidad que ostenta¹, y con fundamento en los artículos 10, fracción II, 11, párrafo primero, en relación con el 59 y 64, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le tiene rindiendo el informe solicitado al Poder Legislativo de la Entidad.

Delegados, domicilio y exhibición de documental. Se le tiene designando delegados, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, y exhibiendo la documental que acompaña, de conformidad con los artículos 11, párrafo segundo, 32, párrafo primero, en relación con el 59 de la Ley Reglamentaria, así como 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del 1 de la citada Ley.

¹ En términos de la documental que al efecto exhibe y de conformidad con los artículos 27 y 33, fracción XVIII de la <u>Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes</u>, que establecen lo siguiente:

Artículo 27. La Mesa Directiva del Pleno del Congreso del Estado se integrará con un Presidente, un Vicepresidente, un Primer Secretario, un Segundo Secretario y un Prosecretario; durará en sus funciones el período de sesiones ordinario o extraordinario, y sus miembros podrán ser reelectos a excepción del Presidente quien en el período inmediato sólo podrá ser designado para un cargo distinto.

Artículo 33. El Presidente de la Mesa Directiva, tiene las siguientes atribuciones: (...). XVIII. Representar legalmente al Congreso del Estado y delegar dicha representación en la persona o personas que resulte necesario, para lo cual podrá otorgar y revocar poderes para actos de administración, pleitos y cobranzas, a los servidores públicos de las unidades administrativas que por la naturaleza de sus funciones les correspondan; (...).

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 96/2024

Traslado. De conformidad con el artículo 10, fracción IV, en relación con el 59 y 66 de la Ley Reglamentaria, lo determinado por el Pleno de esta Suprema Corte en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve², así como lo establecido en el artículo 66, segundo párrafo, del Código Federal de Procedimientos Civiles, queda a disposición del Poder Ejecutivo Federal, el informe presentado con su anexo, el cual puede ser consultado en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, en el entendido de que, para asistir a la oficina que ocupa la referida Sección, deberá tener en cuenta lo previsto en el artículo 8 del Acuerdo General de Administración número VI/2022.

Además, dese vista con la versión digitalizada del indicado informe y su anexo a la Fiscalía General de la República para que, hasta antes del cierre de instrucción, formule el pedimento que le corresponde.

En ese sentido, atento a lo dispuesto por el Pleno de esta Suprema Corte en la mencionada sesión privada, no es el caso dar vista a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, dado que el Poder Ejecutivo Federal tiene el carácter de promovente en este asunto.

Habilitación de días y horas. Con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para lleyar a cabo las notificaciones del presente proveído.

Notifiquese. Por lista al Poder Ejecutivo Federal y al Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y electrónicamente a la Fiscalía General de la República.

Por lo que hace a la notificación de la Fiscalía General de la República, remítasele las versiones digitalizadas del presente acuerdo y la del informe con su anexo de cuenta, por conducto del MINTERSCJN que hace las veces del respectivo oficio de notificación 3818/2024. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

² Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: "Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó 'Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal'."

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 96/2024

Cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Alberto Pérez Dayán**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de

Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Esta hoja corresponde al proveído de cinco de junio de dos mil veinticuatro, dictado por el **Ministro instructor Alberto Pérez Dayán**, en la acción de inconstitucionalidad **96/2024**, promovida por el Poder Ejecutivo Federal. Conste. SRB/MESH. 3

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 96/2024 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 375276

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

			/				
i iiiiiaiite	Nombre	ALBERTO GELACIO PEREZ DAYAN	Estado del	ок	Vigente		
	CURP	PXDA601213HDFRYL01	certificado		^		
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/06/2024T20:45:52Z / 10/06/2024T14:45:52-06:90	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma				\nearrow		
	6a de 2c 9c 65 24 ad 68 e2 63 22 17 5c 84 6d	46 dd 0e b4 8e 38 d7 da bb 6a 1e 86 9b-3b 1f cc 43 13 d	e 29 57 1b d2 6	1 76 f	0 82 0c 46 58		
	8b 36 65 17 3b 95 54 6f 19 d9 a1 04 24 b7 2b	cf c1 6c 9a e7 0d 82 46 c8 aa 35 1a 92 4a d d 25 af 06 36	6c ed 12 53 25	6e b8	69 31 84 72		
	88 71 6e c4 73 7a b1 46 d6 20 f8 82 81 9f d7 66 0c 72 8d eb be d7 e0 1a b0 e4 37 0b 11 cb 30 dd 7e ad fd 2e 36 6c ca dc c2 73 be 40 dc						
	2c ce ca 11 31 df 2c b1 7b f8 24 f7 82 19 09 5	1 42 6a 65 19 01 53 28 a5 ad 7d cf b9 8b b3 99 25 f1 e1 6	69 c1 ec 86 5f 5	2 55 3	2 a9 7d 74 bc		
	a4 d7 84 4f e2 c8 32 6d 8e 0d 66 c1 70 e0 a5	93 23 4e 37 43 e9 e0 6d ab 5d b0 39 63 84 4c 1f 03 8b 7	ec bf 6b 89 26	d4 30	20 de d7 41		
	9d 2d 6c 9d fe 30 74 ea 8a f4 8d c2 bb 38 a0 5	5b 50 28 d1 93 65 75 43 a6 d8 c1 49 07 13 d9	$\langle \ \rangle$				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/06/2024T20:46:03Z/ 10/06/2024T14:46:03-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000000000000000					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/06/2024T20:45:52Z / 10/06/2024T14:45:52-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL					
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de la	Nació	n		
	Identificador de la secuencia	7249018					
	Datos estampillados	8395BFA3D8CBEB1139FE94A949539D6625BEE82555	7745092ECFF0	C2D9	B048BF		

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del	OK	Vigente		
	CURP	AAME861230HOCRRD00	certificado		· ·		
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/06/2024T19:02:26Z / 10/06/2024T13:02:26-06:00	Estatus firma	OK	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
		13 6a 0e df e0 8f 88 2c 99 23 33 c3 7d 2e 14 67 7f 5b 36					
	b0 08 ec b9 d2 a9 46 95 3b 3d 01 66 17 98 42	2 62 bd fb b3 09 c0 52 2b fd 36 eb e5 15 3a a3 43 61 84 5	5 91 95 b9 83 9	6 09 4	c 54 f8 88 44		
		fb ff 47 74 aa bb a2 78 82 61 cb a5 48 e5 c4 a8 20 1b 9f 2					
	1	i be 7d 24 12 fd/a3 f9 df 2a 50 65 f3 0f 3d af b5 9e 47 1a e					
	09 54 90 32 a2 79 f9 ae 19 0e f8 ed 77 f0 dc 09 5a f7 46 36 36 26 d6 9f 5a f0 7f 8c f6 a2 d6 f9 b2 3f 13 8a f4 c7 48 97 2e 86 85 4b 7d ae 9a						
	db 43 e5 f0 9e f9 4b c4 19 77 0e c5 4a f8 94 9a ae 4c f9 c6 ba e7 e7 f7 08 be						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/06/2024T19:02:29Z / 10/06/2024T13:02:29-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACÍ del Consejo de la Judicatura Federa	l				
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud	licatura Federal				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/06/2024T19:02:26Z / 10/06/2024T13:02:26-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL					
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de la	a Nacio	Óη		
	Identificador de la secuencia	7247806					
	Datos estampillados	3A2167EBD1E52048B27825F560A05A5B7A829A63B6	24D625C84584	98F73	333C6		